REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

CÓRDOBA, 28 FEB 2011.

VISTO:

El CUDAP Expte. N° 4807/2011, por el cual la Sra. Ema Carmen Bibiana BEVERINA, Leg. 8645, solicita prorroga de licencia por razones de salud, con goce de haberes;

Que el Decreto N° 366/06, establece que será competencia del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente la concesión y fiscalización de las licencias especiales para tratamiento de la salud;

Y CONSIDERANDO:

- El certificado médico que corre a fs (1) expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos;

Por ELLO;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Tomar conocimiento y registrar las inasistencias incurridas por la Sra. Ema Carmen Bibiana **BEVERINA**, Leg. 8645, detallada en la Planilla de Licencias, con cargo al artículo y período consignado en la misma.-

Art. 2°.- Protocolícese, tome nota Dirección de Personal de la Facultad, oportunamente archívese.-

FAC. DE DERECHO y CS.SS

CONT. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°: 15

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
DECANATO

ES COPIA FIEL

PLANILLA DE LICENCIAS 155

DEPENDENCIA: Derecho y Ciencias Sociales

Período relevado: 09.02.12 al 10.03.11

Legajo	Apellido y nombres	Cargo	Art.	Desde	Hasta	Días	Acumulado al 10.03.11
8645	BEVERINA EMA CARMEN BIBIANA	3	93 "a"	09.02.11	10.03.11	31	540 (1)

OBSERVACIONES: (1) Acumula al 08.02.11 509 días

FECHA: 28 FEB 2011

Firma y Sello del Jefe
O encargado de Personal

Prof. CECILIA M. MATHEU
DIRECTORA DE PERSONAL
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA